CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO EN CUMPLIMIENTO AL LINEAMIENTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMNISTRATIVAS; AL TRANSITORIO TERCERO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y AL CAPÍTULO IV "DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA" DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE ESTE TRIBUNAL A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA EL PERIODO **2023-2025** A TRAVÉS DEL SISTEMA ELCTRÓNICO SICOE, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

I. De la Estructura

El Comité de Ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con el objetivo de orientar y dar certeza a las personas servidoras públicas, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en sus funciones cotidianas en el servicio público.

El Comité estará conformado por **11 (once)** miembros propietarios con voz y voto, de los cuales 3 **(tres)** participarán de manera permanente y **8 (ocho)** serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

1. Dos personas servidoras públicas con los cargos de Magistrados del Tribunal (Vocales);
2. Dos personas servidoras públicas con los cargos de Director, Subdirector, Jefe de Unidad o Jefe Departamento (Vocales);
3. Dos personas servidoras públicas adscritas a los Órganos Jurisdiccionales (Vocales); y
4. Dos personas servidoras públicas adscritas a las Unidades Administrativas (Vocales).

Los otros tres integrantes se conformarán por:

a) El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, quien presidirá el Comité de Ética;
b) Magistrado o Magistrada, designada por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, quien fungirá como Secretario o Secretaria Técnica del Comité; y
c) El Titular del Órgano Interno de Control o una persona adscrita a esta Unidad Administrativa, que será designada por el primero.

La participación de todas las personas integrantes del Comité de Ética será de carácter honorario.

Av. Andrés Benavides número 136, Colonia Ciprés, Toluca, Estado de México C.P. 50120,
Tel(s) (722) 2 12 45 44 ext. 113 y 107 http://trijaem.edomex.gob.mx/

II. De los Requisitos

Las personas servidoras públicas del Tribunal electas para integrar el Comité de Ética deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser personas servidoras públicas en activo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México;

2. Contar con más de 60 días naturales laborando en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

3. Las y los integrantes del Comité de Ética deberán ser reconocidos por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

III. Del Proceso de Elección

El proceso de elección de las y los integrantes de carácter temporal del Comité de Ética, se llevará a través de sistema digital denominado: "SICOE" (Sistema del Comité de Ética), el cual se habilitará para llevar a cabo la elección respectiva, en una sola etapa.

IV. Etapa de la Elección

La elección, es aquella en la que todas las personas servidoras públicas del Tribunal, emitirán su voto por cada uno de los 8 (ocho) vocales temporales.

Para que las personas servidoras públicas emitan su voto, se les enviará vía correo electrónico registrado en las bases de datos del Tribunal de Justicia Administrativa, un enlace único e intransferible que contendrá un token y un Id.

Ejemplo: https://trijaem.gob.mx/servicios/micro/comite-etica/#/login

El correo también contendrá las instrucciones para acceder al sistema de votaciones denominado SICOE, una vez que ingresen a la plataforma visualizarán cuatro grupos, de lo cuáles podrán emitir su voto, debiendo elegir dos opciones de cada listado.

Magistradas y Magistrados	Mandos medios	Personal jurisdiccional	Personal administrativo

Para la emisión de su voto la plataforma digital SICOE, se habilitará en un periodo de cinco días hábiles a partir de la fecha del 21 al 25 de agosto de 2023.

Cabe precisar que el SICOE, contienen reglas de operación insertas para garantizar la equidad de género de las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa.

Av. Andrés Benavides número 136, Colonia Ciprés, Toluca, Estado de México C.P. 50120,
Tel(s) (722) 2 12 45 44 ext. 113 y 107 http://trijaem.edomex.gob.mx/

IV. De los Resultados

Una vez concluido el proceso de votación, el Órgano Interno de Control, verificará los resultados del Sistema SICOE; y difundirá la información a las personas servidoras públicas del Tribunal, privilegiando el uso de medios electrónicos que se consideren pertinentes en un plazo máximo de tres días hábiles.

Obtenidos los resultados, la Presidencia del Comité, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas servidoras públicas que resulten electas.

V. De la Declinación

Las personas servidoras públicas que resulten electos y declinen su participación en el Comité, deberán manifestarlo en un plazo no mayor a **tres** días hábiles posteriores a su notificación, para que, en su caso, se designe a su suplente como vocal titular, y será convocado como suplente quien se encuentre en el orden inmediato siguiente de la votación obtenida en el SICOE.

VI. De la Supervisión

El Órgano Interno de Control del Tribunal vigilará y supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de elección para la conformación del Comité de Ética, por lo que, cualquier irregularidad que sea detectada por las personas servidoras públicas del Tribunal, debe ser comunicada de manera inmediata ante esta Unidad Administrativa.

Nombre: Mtro. Everardo Camacho Rosales

Teléfono: (722) 2-12-45-44 extensiones 107 y 113

Correo electrónico: oic@trijaem.gob.mx

Emitiendo la presente convocatoria a los 15 días del mes de agosto de 2023.

El **CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**, puede consultarlo en el enlace https://trijaem.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/Codigo-de-Etica-de-las-personas-servidoras-publicas-del-TRIJAEM.pdf

El **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**, puede consultarlo en el enlace: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/junio/jun301/jun301h.pdf